



NOTA ACLARATORIA

Diciembre 2024

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que en cuanto a:

1. FIDEICOMISOS
2. VENTAS
3. SUBASTAS DE OBRAS
4. CONCESIONES

No aplican, en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.



Lic. Argelia Lopez
Director Financiero Administrativo

NOTA ACLARATORIA

Diciembre 2024

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que, en cuanto a los ingresos generados mediante el Rubro (15299) **Ventas de Servicios Varios**, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) en la Ley General de Industrias Eléctricas (LGIE) y su reforma, Artículo 3, inciso E, dice que la CREE gozará de independencia funcional y sus ingresos provendrán de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora. Todas las empresas distribuidoras o la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en tanto se crean estas empresas, deberán poner a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, en los primeros cinco días de cada mes, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior.

Durante el mes de diciembre, se recibieron ingresos de las siguientes empresas distribuidoras de energía eléctrica:

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS MES DE DICIEMBRE 2024

ITEM	FECHA	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VALOR
1	4/12/2024	Roatan Electric Company (RECO)	L239,464.81
2	6/12/2024	Utila Power Company (UPCO)	L16,629.41
Total de Transferencias Recibidas			L256,094.22




Lic. Argelia López
Director Financiero Administrativo